



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 0997/2017

CORRIENTES, 27 de marzo de 2017

VISTO:

El expediente 01-2016-07756; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la conformación de un Equipo Técnico de Apoyo para el desarrollo de obras que se tramiten dentro del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria- Préstamo Corporación Andina de Fomento CAF;

Que a fs. 01/04 la Sra. Responsable UNNE del Programa para el Apoyo de la Infraestructura Universitaria- Préstamo CAF ha manifestado la necesidad de la conformación de dicho equipo en virtud de las obras de gran envergadura presupuestaria que financia el Programa en la Universidad para asesorar y asistir en todas aquellas cuestiones relacionadas con la elaboración e interpretación de proyectos y en aquellas relativas a la supervisión de las obras;

Que el Sr. Subsecretario de Infraestructura y Construcciones Universitarias de conformidad eleva las actuaciones;

Que ha intervenido en las presentes la Secretaría General de Planeamiento poniendo de manifiesto y resaltando la importancia de la conformación de un Equipo Técnico de asesoramiento y asistencia que refuerce cuestiones multidisciplinarias y de variadas especificaciones relacionadas con las obras financiadas por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a través del Programa Nacional para el Apoyo a la Infraestructura Universitaria- Préstamo CAF;

Que la Universidad cuenta con la disponibilidad del capital humano para dicha tarea y con ello se daría cumplimiento a la responsabilidad de la Universidad como Unidad Ejecutora Jurisdiccional de asignar todos los recursos humanos técnicos, operativos y administrativos para el buen cumplimiento de las obligaciones;

Que los agentes propuestos tienen vasta experiencia en cuestiones de índole técnico profesional que los habilita a tal desempeño;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 0997/2017

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- ESTABLECER los objetivos y funciones que llevará a cabo el Equipo Técnico de Apoyo para el desarrollo de obras que se tramiten dentro del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria- Préstamo CAF, detallados en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- CONFORMAR el Equipo de Trabajo que entenderá en lo expuesto en el artículo 1°, con los agentes que se detallan en el presente Anexo.

ARTÍCULO 3°- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

CRA. ESP. MABEL G. YANDA  
SECRETARIA GENERAL DE PLANFAMIENTO

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVE  
RECTORA



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 0997/2017

ANEXO

Equipo Técnico de Apoyo  
para el desarrollo de obras que se tramiten dentro del  
Programa Nacional de Infraestructura Universitaria- Préstamo CAF.

El Equipo Técnico es el responsable del asesoramiento técnico con relación a los proyectos y supervisión de las obras que se desarrollen en la Universidad Nacional del Nordeste financiadas por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación Argentina en el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria – Préstamo CAF y funciona bajo la responsabilidad y coordinación de la Responsable UNNE del Programa.

OBJETIVOS:

- Brindar respuesta técnica a consultas realizadas por la Responsable UNNE del Programa.
- Intervenir en el control de proyectos externos a la Dirección General de Construcciones D.G.C.
- Clarificar cuestiones técnicas del proyecto.
- Elaborar aclaraciones que se requieran en relación con la obra y con respecto a los proyectos.
- Resolver cuestiones técnicas que se susciten durante la ejecución de la obra.
- Instruir técnicamente al Inspector de Obra para el cumplimiento de sus fines conforme los intereses de la Universidad.

INTEGRANTES:

- Ing. VEGA Elena Beatriz. Responsable UNNE del Programa.  
Función: Receptar las distintas problemáticas y coordinar el trabajo del equipo de acuerdo a las necesidades que se susciten y a las especialidades/ perfiles o experiencias profesionales de los integrantes, con el objeto lograr la obtención de las respuestas para caso.
- Arq. DILSIZIAN Juan Carlos María.  
Función: Revisar/controlar los proyectos de obras que sean encomendados a proyectistas externos a la D.G.C. Entrevistar a dichos profesionales a fin de solicitar aclaraciones en las distintas etapas de los proyectos, realizar las observaciones pertinentes que serán evaluadas por las autoridades jerárquicas. Intervenir en las circulares aclaratorias que deban expedirse los proyectistas ante consultas que realizan las empresas interesadas en participar del llamado licitatorio, como así también en cualquier otro tipo de asesoramiento en relación con las normas de su buen arte.



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 0997/2017

- Arq. ECHEVERRIA, María Teresa.

Función: Dar respuesta a consultas técnicas realizadas por la/el Responsable del Programa referente a los proyectos aprobados por la UEC, tanto en la etapa previa como también durante la ejecución de la obra. Intervenir en la resolución de detalles técnicos durante la ejecución de la obra, cuando estos no estuvieran definidos completamente o requieran de modificaciones durante la marcha de la obra, como así también en cualquier otro tipo de asesoramiento en relación con las normas de su buen arte.

- Arq. SANCHEZ, Luz Mabel.

Función: Revisar los cálculos y presupuesto de los proyectos presentados cuando se lo requiera el/la Responsable. Revisar y/o realizar planos que sean necesarios durante la marcha de obra para ser entregados por la Inspección y a pedido del/la Responsable, como así también en cualquier otro tipo de asesoramiento en relación con las normas de su buen arte.

- M.M.O. FRETTE, Víctor Ricardo.

Función: Instruir a la Inspección sobre las actuaciones que debe realizar durante la ejecución de las obras, sobre la extensión de Ordenes de Servicio y respuestas a Notas de Pedido, sobre los controles específicos que debe realizar durante la marcha de la obra informando al/la Responsable, como así también en cualquier otro tipo de asesoramiento en relación con las normas de su buen arte.